

Proclamação nº 905/2006

Haseulcamp, 10 de março de 2006

Visto:

El ofuiciuiento de donación de un lote de terrenos a la M.^a Municipalidad de Haseulcamp, propiedad de la Srta. Nelly Rodríguez.

y Considerando:

Que la Proclamação nº 855/2000 dispone la apertura de la continuación de calle Córdoba de la localidad de Haseulcamp desde calle 25 de Mayo hacia el sur-este. dicha apertura tendrá como punto final la calle pública de acceso a Haseulcamp, por el lado sur-este (desde Colonia Oficial nº 4)

Que la Srta. Nelly Rodríguez, posee un lote de terreno en la zona donde el Municipio pretende realizar la apertura de la calle.

Que la misma fue en calidad de donación un lote de 50 metros de largo por 20 metros de ancho para ser aplicado a la apertura de calle Córdoba, y un lote de terrenos de 80 metros de largo por 6 m. de ancho, para abrir una calle interna.

Que la apertura de la misma implica un progreso

en la expansión del pueblo, lo que implica realizar estudios para la construcción de viviendas.

Que es necesario destacar el interés de la Srta. Nelly Rodríguez, en pos del progreso de la localidad.

Por ello:

La Honorable Junta de Gobierno de la Municipalidad de Villa Henschamp; Sanciona con fuerza de:

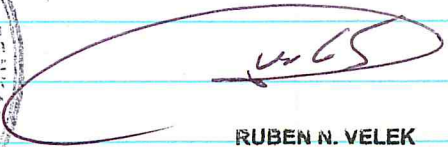
Propongo.

Art. 10) Facúltase al Ejecutivo Municipal a aceptar una fracción de terreno: de 50 m. de largo por 20 m. de ancho, y un terreno de 80 m. de largo por 6 m. de ancho, para la apertura de una calle interna, finidos como donación para la prolongación de Calle Córdoba, ubicados en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Sarandí, Distrito Baría Grande Seguros, Municipio de Henschamp, Ejido de Henschamp, propiedad de la Srta. Nelly Rodríguez.

Art. 20) Regístrase, publicarse, archíbase.


RUBEN N. VELEK




RUBEN N. VELEK
Intendente